



REPUBLICA DE CHILE
 RPROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DE INSPECTOR GENERAL EN LICEO B-30.-/

PARRAL, **02 Jul 2013**

DECRETO EXENTO N° **3.144+**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Vacancia temporal del cargo de Inspector General en Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral.
- 5.- Cumplimiento de plazo legal del cargo de Director esc. E-579 "Arrau Méndez".-
- 6.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**IPor Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El término del periodo legal de vigencia en el cargo de director de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" del Sr. Miguel Antonio Espinoza Muñoz, justifica su designación temporal como Inspector General en el Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral, en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Manuel Acuña Cassaretto, quien ha asumido la Dirección del Liceo B-30, en calidad de subrogante, mientras se resuelve el correspondiente llamado a concurso para proveer los cargos directivos vacantes.-
- 2.- La necesidad de apoyar la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones humanas de todos los integrantes de la comunidad educativa del Liceo B-30 "Federico Heise" mediante una gestión administrativa eficiente, que permita mejorar cualitativamente el comportamiento y la disciplina de los alumnos del establecimiento, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, en forma transitoria, en Comisión de Servicios, en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" al Sr. **Miguel Antonio Espinoza Muñoz, Rut. N° 7.346.027-1**, quien, a contar del **01 de Marzo de 2013**, y hasta que se resuelvan los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos vacantes de Directores de Establecimientos educacionales de la comuna de Parral, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales a cumplir funciones de **Inspector General subrogante** en el Liceo B-30 "Federico Heise",
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el liceo B-30 "Federico Heise", el profesional de la educación individualizado, mantendrá su condición contractual de profesional de la educación, titular de la dotación docente de la comuna de Parral.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION
 ABOGADO DAEM
 Vº Bº Abogado DAEM.-